



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2012.

Juanjui, 22 de febrero de 2012

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 0013-2012/GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DG/D del Prof. Wildoro Pinchi Daza, que solicita el giro de cheque por encargo interno para desarrollar el "Taller de Actualización Pedagógica en Programación Curricular y Evaluación dirigido a las Directoras y Docentes de educación inicial de la provincia de Mariscal Cáceres";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 se modifica el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificación que señala la viabilidad de los encargos a personal de la institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos, son indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, obligaciones que no pueden ser efectuados de manera directa vía administración de la entidad (numeral 40.1 incisos a), b) y e) de la norma acotada); de la misma manera señala que dicha viabilidad será mediante documento resolutivo, estableciéndose el nombre del responsable, la descripción del objeto del encargo, los conceptos de gasto, los montos, las condiciones a tener en cuenta para contrataciones de bienes y servicios, el tiempo de duración del desarrollo de las actividades y el plazo de rendición de cuentas debidamente documentada (numeral 40.2 de la norma en mención), la misma que no deberá exceder de los tres (03) días hábiles de concluida las actividades materia del encargo (numeral 40.3). Tomando en cuenta la restricción que señala el numeral 40.4 y la advertencia del numeral 40.5 de la norma en mención;

Que, el Municipio y la Unidad de Educación Local viene ejecutando mediante convenio el proyecto "Ampliación de Cobertura y la Calidad de la educación para niños de 5 años de la provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín", y tienen programado la realización del "Taller de Actualización Pedagógica en Programación Curricular y Evaluación dirigido a las Directoras y Docentes de educación inicial de la provincia de Mariscal Cáceres", a ejecutarse los días del 27 al 29.FEB.2012;

Que, es necesario facultar al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, para que ordene el giro de un cheque como encargo interno por el monto de S/3,880.00 a favor del Sr. Hilmer Augusto Paz Montaldo, Secretario General del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui para efectivizar los gastos para la ejecución del taller antes citado;

Y, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°: FACULTAR al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, para que ordene el giro de un cheque como encargo interno por el monto de (S/3,880.00) Tres Mil Ochocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles a favor del Sr. Hilmer Augusto Paz Montaldo Secretario General del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, para efectivizar los gastos para la ejecución del "Taller de Actualización Pedagógica en Programación Curricular y Evaluación dirigido a las Directoras y Docentes de educación inicial de la provincia de Mariscal Cáceres", a ejecutarse los días del 27 al 29.FEB.2012.



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2012



Artículo 2° El Sr. Hilmer Augusto Paz Montaldo Secretario General del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui debe realizar la rendición de cuentas debidamente documentada;

Artículo 3° HAGASE de cocimiento a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y al Sr. Hilmer Augusto Paz Montaldo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

